



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier del BHI N° AB-4/S-5, S-8

CARTA CIRCULAR N° 67/2014
19 de Septiembre del 2014

APROBACION DE LAS NUEVAS EDICIONES DE LAS PUBLICACIONES DE LA OHI:
S-5 Ed. 11.1.0 - Normas de Competencia para Hidrógrafos
S-8 Ed. 3.1.0 - Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos

Referencias:

- A. Publicación S-5 de la OHI - *Normas de Competencia para Hidrógrafos*;
- B. Publicación S-8 de la OHI - *Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos*;
- C. Carta Circular de la OHI N° 57/2014 del 12 de Agosto - *Conclusiones de la Sexta Reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC6)*;
- D. Resolución de la OHI N° 2/2007 según enmendada - *Principios y Procedimientos para efectuar cambios a las Normas y Especificaciones Técnicas de la OHI*;
- E. Carta Circular de la OHI N° 11/2014 del 3 de Febrero - *Publicaciones de la OHI S-5, Edición 11.1.0 & S-8, Edición 3.1.0: "Normas de Competencia para Hidrógrafos" y "Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos"*;
- F. Carta Circular de la OHI N° 15/2014 del 10 de Febrero - *Seminarios de las Partes Asociadas sobre la Creación de Capacidades y sobre las Normas de Competencia*.

Estimado(a) Director(a),

1. En conformidad con sus Términos de Referencia y con el Programa de Trabajo, el Comité Internacional FIG/OHI/ACI sobre Normas de Competencia para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos (IBSC) ha examinado y revisado las Publicaciones de la OHI S-5 (Referencia A) y S-8 (Referencia B). Las publicaciones revisadas fueron aprobadas por la 6ª reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (Referencia C).

2. El proceso de revisión ha seguido el procedimiento de consulta con los Estados Miembros y las Partes Asociadas tal y como se indica en la Referencia D, por Carta Circular, y mediante Seminarios de las Partes Asociadas sobre la Creación de Capacidades y sobre las Normas de Competencia (ver Referencias E y F). Los comentarios recibidos y las conclusiones de los seminarios fueron considerados por el IBSC en su 37ª reunión, en Abril, en Tokio (Japón). Un número considerable de comentarios iban más allá del ámbito de la revisión actual y serán considerados en la próxima revisión de las Normas, que ya está en curso.

3. La actual revisión trata principalmente sobre la parte introductoria y sobre los apéndices de ambas publicaciones, la S-5 y la S-8, para incluir las aclaraciones necesarias y mejorar los aspectos siguientes, con el fin de facilitar la organización de los programas:

- Procedimiento de homologación de los Programas;
- Proceso de examen *in situ*;
- Descripción del trabajo sobre el terreno y ejercicios prácticos;
- Reconocimiento de las formaciones a distancia y mixta como métodos de enseñanza;

- Plazos:
 - Periodo durante el cual se enseña un programa;
 - Duración mínima de un programa;
 - Calendario para la homologación;
 - Corrección de las referencias, errores tipográficos y una cierta duplicación o incoherencias;
 - Actualización de los modelos de certificados y del modelo de evaluación anual.
4. La revisión actual no ha cambiado la esencia de las Normas (el Programa).
5. Observando la aprobación del IRCC, se invita a los Estados Miembros a considerar y a aprobar los proyectos actualizados de la S-5 (Edición 11.1.0) y de la S-8 (Edición 3.1.0), que están disponibles en el sitio web de la OHI en la siguiente dirección: www.ihp.int > *Standards & Publications* > *Download* > *Draft Publications Awaiting Approval by Member States*. Los textos están disponibles en Inglés únicamente.
6. Se ruega a los Estados Miembros que indiquen su decisión devolviendo la Papeleta de Voto, que se adjunta en el Anexo de esta Carta, **antes del 15 de Noviembre del 2014**. De aprobarse, la fecha de adopción efectiva de las Normas revisadas será el 1 de Diciembre del 2014. Esto permitirá a las instituciones que intentan obtener la homologación o una nueva homologación de sus cursos para el ciclo de exámenes del 2015 someter sus programas al IBSC utilizando la versión revisada de las Normas pertinentes.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Mustafa IPTES
Director

Anexo: Papeleta de Voto.

APROBACION DE LAS NUEVAS EDICIONES DE LAS PUBLICACIONES DE LA OHI:
S-5 Ed. 11.1.0 - Normas de Competencia para los Hidrógrafos
S-8 Ed. 3.1.0 - Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos

PAPELETA DE VOTO
(a devolver al BHI antes del 15 de Noviembre del 2014
E-mail: info@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro:

Contacto:

E-mail:

ADOPCION DE LA EDICION 11.1.0 DE LA S-5

1. ¿Aprueba la adopción de la Edición 11.1.0 de la S-5 - *Normas de Competencia para Hidrógrafos?*

SI

NO

ADOPCION DE LA EDICION 3.1.0 DE LA S-8

1. ¿Aprueba la adopción de la Edición 3.1.0 de la S-8 - *Normas de Competencia para Cartógrafos Náuticos?*

SI

NO

Comentarios (de requerirse):